

**JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO**

www.juntadedurazno.gub.uy

Oficio N° 348/2025

ASUNTO: Remisión de Resolución N° 024/2025 – Palabras de la
Suplente de Edil Sra. Silvana Cunha

mfbu

Durazno, 20 de octubre de 2025

SR. PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES

Sr. Aparicio Duarte

Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre de la Junta Departamental de Durazno, a efectos de comunicar lo resuelto por este Cuerpo en sesión de fecha 9 de octubre de 2025.

Por unanimidad de 28 votos, se dictó la Resolución N° 024/2025, mediante la cual se resolvió remitir las palabras expuestas por la Suplente de Edil Sra. Silvana Cunha en los Asuntos Previos de la sesión del 11 de septiembre de 2025, cuyo asunto fue: "Violencia contra infancia y mujeres".

Por lo expuesto, se remite copia de la mencionada Resolución para su conocimiento, junto con la versión taquigráfica de las palabras referidas.

Sin otro particular, le saludan atentamente.


CATERINA BARRIOS
Secretaría General


CR. MARTÍN SASTRE
Presidente



JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

www.juntadedurazno.gub.uy

RESOLUCIÓN Nº 024/2025

HLV

Durazno, 09 de octubre 2025.-

En sesión de la fecha UNANIMIDAD, 28 VOTOS, LA Junta Departamental dictó la:

RESOLUCIÓN Nº 024/2025

VISTO el expediente antes mencionado referido a: *Suplente de Edil Silvana Cunha Asuntos Previos 11/09/2025, "Violencia contra infancia y mujeres"*;

RESULTANDO: Que en sesión de fecha 11/09/2025 la Sra. Silvana Cunha realiza el siguiente planteo: "Buenas noches para todas y todos. Acá estamos otra vez intentando avanzar en propuestas, pero se hace necesario hacer una pequeña pausa. Una pausa que no es un desvío, sino una responsabilidad. Una pausa para alzar la voz y decir con total claridad que no podemos seguir normalizando la violencia contra niños, niñas y mujeres. Porque cuando las violencias se vuelven parte del paisaje cotidiano, cuando los titulares desdibujan la realidad y los discursos de odio terminan por imponerse sobre los hechos, corremos el riesgo de aceptar lo inaceptable. No podemos avanzar en ninguna propuesta de desarrollo, de justicia o de convivencia si no abordamos con firmeza este flagelo que nos atraviesa. La violencia contra las infancias y contra las mujeres no es un tema aislado, no ocurre puertas adentro, no es un problema de otros o de otras, es una cuestión estructural que nos interpela a todos y todas como legisladoras, legisladores, como ciudadanas, ciudadanos, como seres humanos. Por eso es necesario repetir, no es una tragedia, es violencia vicaria. En ese sentido, es muy importante que esta Junta no mire para otro lado, que no minimice el dolor ajeno, que se comprometa con hechos y no solo con discursos. Quiero compartir hoy con ustedes un texto que también es un pedido elaborado por Mujeres Políticas de Río Negro y que está siendo leído esta semana en todas las Juntas Departamentales del País. La Ley 19,580 de violencia hacia las mujeres basada en género, constituye una herramienta fundamental para garantizar la vida, la dignidad y la libertad de las mujeres en nuestro país. No obstante, para que esta Ley sea verdaderamente efectiva, debe estar acompañada de los recursos necesarios en el Presupuesto Nacional, contemplando una mirada de género que asegure políticas públicas con capacidad real de prevención y protección. La violencia basada en género es una emergencia nacional y como tal debe ser tratada, requiriendo no solo un diálogo constructivo entre los distintos actores sociales y políticos, sino también un compromiso firme del Estado para responder a esta grave problemática. Asimismo, resulta imprescindible revisar y considerar la derogación de la Ley 20,141 de corresponsabilidad en la crianza, dado que en su aplicación se puede generar retrocesos en la protección integral de mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia. Del mismo modo, proponemos que se incorpore de manera expresa en la Ley 19,580 la violencia vicaria como una de las



JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

www.juntadedurazno.gub.uy

formas de violencia ejercida hacia las mujeres, en tanto constituye una manifestación extrema, premeditada y cruel, que utiliza a hijas e hijos como instrumentos para generar daño, irreversible y devastador. Por lo expuesto, proponemos que esta Junta Departamental acompañe y eleve esta declaración al Parlamento Nacional y al Poder Ejecutivo, al Congreso Nacional de Ediles y a cada una de las Juntas Departamentales del País, instando priorizar la perspectiva de género en el presupuesto y a revisar la normativa que pueda vulnerar los derechos de las mujeres. Quiero además que estas palabras pasen a la Comisión de Equidad y Género de esta Junta para que pueda seguir este trámite y este pedido. Muchas gracias, señor Presidente”;

CONSIDERANDO I: Que el término “violencia vicaria” en Uruguay se ha visibilizado a raíz de hechos repudiables de público conocimiento, constituyendo una violencia extrema que se ejerce contra los hijos/as con el objetivo de dañar de manera irreversible a la madre.;

CONSIDERANDO II: Que la violencia vicaria constituye una manifestación de la violencia de género, en tanto persigue el control y dominio sobre la mujer utilizando a los hijos/as como instrumento.

CONSIDERANDO III: Que en estos casos los niños y niñas también resultan víctimas directas e indirectas, expuestos a daños físicos, psicológicos y emocionales.;

CONSIDERANDO IV: Que resulta urgente que el Estado, con enfoque de género, promueva medidas firmes de protección integral a mujeres, hijos e hijas, así como acciones educativas que permitan conocer y dimensionar la gravedad de estas formas de violencia.

CONSIDERANDO V: Que esta Asesora comparte y apoya completamente la solicitud planteada por la Sra. Silvana Cunha.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

RESUELVE:

1. Remítanse estas palabras a los siguientes organismos:

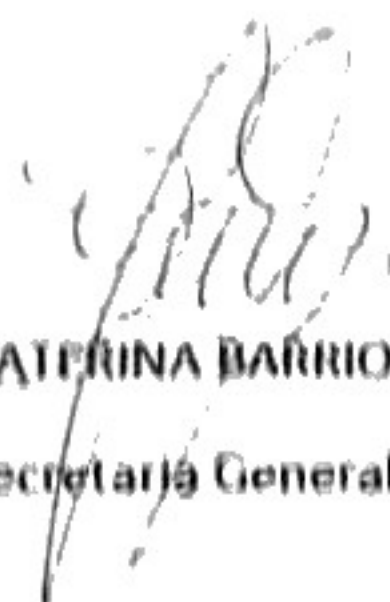


JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE DURAZNO

JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

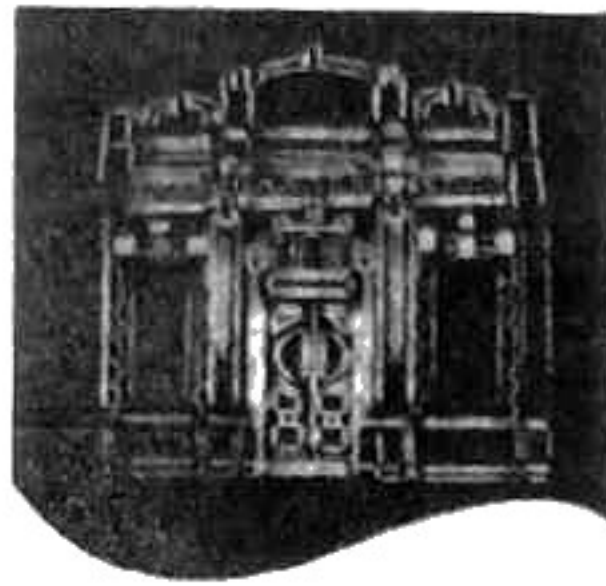
www.juntadedurazno.gub.uy

- a) Parlamento Nacional
- a) Poder Ejecutivo
- a) Congreso Nacional de Ediles
- a) Cada una de las Juntas Departamentales del País


CATERINA BARRIOS
Secretaría General




C. MARTIN SASTRE
Presidente



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE DURAZNO

Año 2025

Junta Departamental Durazno

SUPLENTE DE EDIL SILVANA CUNHA A/P 11/09/2025

Nº : 303

Asunto : Violencia contra infancia y mujeres

INICIADO : 26/09/2025

ASUNTOS PREVIOS**SRA. SILVANA CUNHA, EDIL SUPLENTE EN USO DE LA BANCA****REF. VIOLENCIA CONTRA INFANCIA Y MUJERES**

Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches para todas y todos. Acá estamos otra vez intentando avanzar en propuestas, pero se hace necesario hacer una pequeña pausa. Una pausa que no es un desvío, sino una responsabilidad. Una pausa para alzar la voz y decir con total claridad que no podemos seguir normalizando la violencia contra niños, niñas y mujeres. Porque cuando las violencias se vuelven parte del paisaje cotidiano, cuando los titulares desdibujan la realidad y los discursos de odio terminan por imponerse sobre los hechos, corremos el riesgo de aceptar lo inaceptable. No podemos avanzar en ninguna propuesta de desarrollo, de justicia o de convivencia si no abordamos con firmeza este flagelo que nos atraviesa. La violencia contra las infancias y contra las mujeres no es un tema aislado, no ocurre puertas adentro, no es un problema de otros o de otras, es una cuestión estructural que nos interpela a todos y todas como egisladoras, legisladores, como ciudadanas, ciudadanos, como seres humanos. Por eso es necesario repetir, no es una tragedia, es violencia vicaria. En ese sentido, es muy importante que esta Junta no mire para otro lado, que no minimice el dolor ajeno, que se comprometa con hechos y no solo con discursos. Quiero compartir hoy con ustedes un texto que también es un pedido elaborado por Mujeres Políticas de Río Negro y que está siendo leído esta semana en todas las Juntas Departamentales del País. La Ley 19,580 de violencia hacia las mujeres basadas en género constituye una herramienta fundamental para garantizar la vida, la dignidad y la libertad de las mujeres en nuestro país. No obstante, para que esta Ley sea verdaderamente efectiva, debe estar acompañada de los recursos necesarios en el presupuesto Nacional, contemplando una mirada de género que asegure políticas públicas con capacidad real de prevención y protección. La violencia basada en género es una emergencia Nacional y como tal debe ser tratada, requiriendo no solo un diálogo constructivo entre los distintos actores sociales y políticos, sino también un compromiso firme del Estado para responder a esta grave problemática. Asimismo, resulta imprescindible revisar y considerar la derogación de la Ley 20,141 de corresponsabilidad en la crianza, dado que en su aplicación se puede generar retrocesos en la protección integral de mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia. Del mismo modo, proponemos que se incorpore de manera expresa en la Ley 19,580 la violencia vicaria como una de las formas de violencia ejercida hacia las mujeres, en tanto constituye una manifestación extrema, premeditada y cruel, que utiliza a hijas e hijos como instrumentos para generar daño, irreversible y devastador. Por lo expuesto, proponemos que esta Junta Departamental acompañe y eleve esta declaración al Parlamento Nacional y al Poder Ejecutivo, al Congreso Nacional de Ediles y a cada una de las Juntas Departamentales del País, instando priorizar la perspectiva de género en el presupuesto y a revisar la normativa que pueda vulnerar los derechos de las mujeres. Quiero además que estas palabras pasen a la Comisión de Equidad y Género de esta Junta para que pueda seguir este trámite y este pedido. Muchas gracias, señor Presidente.

**LA VERSIÓN DE LAS PALABRAS ES COPIA TEXTUAL DE LA GRABACIÓN DE SESIÓN DE
FECHA: 11/09/2025**

**POR OFS. "A" NROS. 423, 424 Y 425/2025 SE REMITEN LAS PALABRAS A LA CÁMARA
DE SENADORES; A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y AL CONGRESO NACIONAL
DE EILES.-**

142

Acta 31/2025

PASA A COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.-



CATERINA BARRIOS
Secretaria General



MARTIN SASTRE
Presidente